

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****5978***Judici sobre delictes lleus nº 4/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a DAMIAN CALDERON VICARIO la sentencia recaída en autos que es del tenor siguiente:

“SENTENCIA PENAL Nº 187/16.

En Palma de Mallorca, a veintiocho de Abril de 2016.

Vistos por mí, D^a María del Carmen Abrines Marti Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio por Delito Leve arriba identificado, en los que figura como denunciante OSCAR MARTINEZ CORDERO, y como denunciado Damian Calderon Vicario , habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. Iria Gonzalez, resultan los siguientes.

FALLO.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a DAMIAN CALDERON VICARIO como autor de una falta de ESTAFA a la pena de DOS MESES de multa a razón de 5 euros diarios (300 € en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Oscar Martinez Cordero la cantidad de 180 euros, con imposición de las costas de este procedimiento.-Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo y firmo

Y para que conste y sirva de notificación en forma a DAMIAN CALDERON VICARIO, en la actualidad en ignorado paradero, expido el precedente edicto en PALMA DE MALLORCA a 16 de Mayo de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

